

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Julio (6) seis de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 100
Acción de Tutela de No. 2022-00061
Accionante: MARITZA FORERO FLOREZ
Accionado: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA

Conforme al escrito de Acción de Tutela recibida en este Despacho el día seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 am), promovida por la señora MARITZA FORERO FLOREZ contra la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA, concurriendo los requisitos exigidos para tal fin en el Decreto 2591 de 1991, reglamentario 306 de 1992, Decreto 1983 de 2017 en aras de garantizar los Derechos constitucionales fundamentales, derecho fundamental de PETICIÓN, este Despacho Judicial

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela dándole el trámite indicado en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992.

SEGUNDO NOTIFICAR este proveído al representante legal o quien haga sus veces de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA, para que dé cuenta de los hechos originados de la acción de tutela, rinda el informe correspondiente y remita las pruebas con las que pretenda soportar las estimaciones propias sobre la presente acción constitucional, en el término improrrogable de **veinticuatro (24) horas** contados a partir de la notificación de la presente decisión.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la señora MARITZA FORERO FLOREZ.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 070 Hoy 7-JULIO-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO